REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO A LA CIUDAD DE MANTA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONCEVI S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía CONCEVI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo el 23 de septiembre del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 30 de Octubre del 2008.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de Cambio de domicilio de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a la Ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, y Reforma de Estatutos, de la compañía CONCEVI S.A., otorgada ante la Notaria pública Cuarta del Cantón Manta el 29 de Julio del 2010, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº. SC.DIC.P.2010. 0489 del 11 de Agosto del 2010.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Arq. Jorge José Cevallos Macías, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Manta.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 0489 de 11 de Agosto del 2010, aprobó el Cambio de domicilio de la ciudad de Portoviejo a la Ciudad de Manta y Reforma de Estatutos de la compañía CONCEVI S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

-SE REFORMA EL ARTÍCULO DOS.- DOMICILIO.- El domicilio principal es la Ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, pero por Resolución de la Junta General podrá establecer oficinas, agencias o sucursales en cualquier lugar del territorio nacional o en el extranjero conforme a la ley.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Ciudad de Portoviejo a la Ciudad de Manta de la compañía CONCEVI S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Portoviejo, a 11 de Agosto del 2010

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Ybethd
2010-08-10